

Apellidos y nombre.

Ravina Vergara, Juan Manuel.
Delgado Lozano, Benjamín Jesús.
Marín Navarro, Manuel.
Díaz Arroyo, Fco. Javier.
González Prieto, Alfonso.

Benalmádena, 26 de junio de 2003.- El Alcalde, Enrique Bolín Pérez-Argemí.

AYUNTAMIENTO DE BRENES

ANUNCIO de rectificación bases (BOJA núm. 60 de 28.3.2003).

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, detectado error (cláusula 9.1.c) y omisión (cláusula 14) en la publicación del anuncio de 28 de marzo de 2003, BOJA núm. 60, relativo a Convocatoria para la Provisión en Propiedad de tres plazas de Policía Local, integrante de la Oferta de Empleo de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2002, ha procedido a su subsanación mediante Resolución de la Alcaldía número 1151 de fecha 14.7.03, se transcriben a continuación la nueva redacción de la cláusula 9.1.c y la cláusula 14.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE POLICIAS LOCALES

9.1.c) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes en el que se acredite no haber sido condenado por delito doloso. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

14. Impugnación.

Contra el presente acuerdo/resolución, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa (art. 109.c de la Ley 30/92 y 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril) podrá, si lo estima oportuno, interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes (art. 117 de la Ley 30/92), a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto (art. 48 de la Ley 30/92), y ante el mismo órgano que dictó el acuerdo/resolución (art. 116 de la Ley 30/92).

En caso de no desear interponer recurso de reposición potestativo podrá el interesado interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla (art. 116 de la Ley 30/92), en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acto, (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio).

El plazo para la interposición del recurso es improrrogable. No obstante, durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso administrativo (art. 128.2 de la Ley 29/98).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Brenes, 14 de julio de 2003.- El Alcalde-Presidente, Marcelino Contreras Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO

ANUNCIO de aprobación inicial del Plan Parcial que se indica. (PP. 2232/2003).

Se expone al público durante el plazo de un mes, el acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial para el Desarrollo

del Sector SAU-A del Polígono Industrial, durante el cual los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen convenientes.

Cuevas del Campo, 3 de junio de 2003.- El Alcalde, Frutos Pérez Vilar.

AYUNTAMIENTO DE ESPEJO

ANUNCIO de rectificación de bases.

Habiendo sido rectificadas las bases que rigen la selección de una plaza de técnico deportivo en el Ayuntamiento de Espejo, se procede a publicar la nueva redacción de la base Sexta que dice así:

«El Tribunal Calificador del concurso será constituido de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 896/91 de 7 de junio y Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, en la siguiente forma:

Presidente: Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un empleado personal laboral de la Corporación pertenecientes al mismo grupo que la plaza que se selecciona, designado por el Sr. Presidente de la Corporación.
- Un delegado de personal laboral de la Corporación.
- Un representante del Grupo Municipal del PSOE y otro del PP.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a de carrera en quien delegue, que actuará a efectos de fe pública.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá a los respectivos suplentes, debiendo poseer titulación igual, o superior a la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario/a y la de la mitad al menos de sus miembros.

Lo mando y firmo en Espejo, a 15 de julio de 2003.- El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

AYUNTAMIENTO DE GALERA

EDICTO de 22 de abril de 2003, sobre iniciación de tramitación para solicitud de Escudo Heráldico. (PP. 1527/2003).

Don Manuel Serral Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera (Granada).

Este Ayuntamiento en sesión plenaria de 3 de marzo de 2003 adoptó el siguiente acuerdo:

«13. Iniciación de la tramitación para la solicitud del Escudo Heráldico de Galera.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los miembros corporativos del escrito presentado por el vecino del municipio don Jesús Fernández, en donde ofrece los servicios del historiador don Vicente González Barberán que sin percibir ningún tipo de retribución, se haría cargo de los trabajos precisos para la adopción del escudo heráldico de Galera, sufra-

gando el Ayuntamiento tan sólo los gastos de desplazamiento que en tal labor pudieran ocasionarse.

Por parte del Sr. Alcalde, se da lectura literal del escrito presentado por el Sr. don Jesús Fernández, tras lo cual el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda que se inicien los trámites precisos y tendentes a la adopción del escudo heráldico de la Muy Leal Villa de Galera.»

Lo que se expone al público por el período de 20 días en cumplimiento del apartado 2 del artículo 2 del Decreto 14/1995 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 31 de enero.

El Alcalde, Manuel Serral Rodríguez.

SDAD. COOP. AND. URANIA

ANUNCIO de liquidación y disolución. (PP. 2492/2003).

En cumplimiento del art. 114 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Urania Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada el día 16 de junio del 2003, aceptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley, y el nombramiento de los socios liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Huelva, 16 de junio de 2003.- Los Socios Liquidadores, Mónica Montañó Garcés, Socia Liquidadora.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63